

Ruiz Vera, ambos declarados rebeldes, en reclamación de cantidad, se ha acordado publicar el presente para que sirva de notificación en forma recaída en los presentes autos a los citados demandados de la sentencia núm. 40/03 de fecha 9.4.03 cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

« F A L L O

Primero. Que debo estimar y estimo íntegramente la demanda presentada por la Procuradora de los Tribunales Sra. León León en nombre y representación de Guinness United Distillers and Vintners, S.A., y, en consecuencia, condenar a los demandados Carnes Garzón, S.L., y don Angel Ruiz Vera al pago de diez mil cuatrocientos cincuenta euros con sesenta y seis céntimos -10.450,66 euros-, más los intereses legales de dicha cantidad en la forma señalada en el Fundamento de Derecho tercero.

Segundo. Que asimismo debo imponer e impongo a los demandados el pago de las costas del presente procedimiento.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Sevilla, que habrá de prepararse ante este mismo Juzgado en el plazo de cinco días.

Así por esta mi Sentencia, definitivamente juzgado en Primera Instancia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Para que sirva de notificación en forma a Carnes Garzón, S.L. y Angel Ruiz Vera, extendiendo el presente en Morón de la Frontera a quince de mayo de dos mil tres.- El/La Secretario Judicial.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION  
NUM. OCHO DE TORREMOLINOS**

*EDICTO dimanante del procedimiento ordinario  
núm. 420/2002. (PD. 2211/2003).*

N.I.G.: 2990141C20028000432.

Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 420/2002. Negociado: MJ.

De: Don Carlos Coello Rodríguez, Presidente de la Comunidad de Propietarios del Edf. Los Delfines.

Procuradora: Sra. Cabeza Rodríguez, María Dolores.

Contra: Jean Nigita y Calvaruso Madeleine Martine.

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Proced. Ordinario (N) 420/2002 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. 8 de Torremolinos a instancia de Carlos Coello Rodríguez, Presidente de la Comunidad de Propietarios del Edf. Los Delfines contra Jean Nigita y Calvaruso Madeleine Martine sobre, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

En la ciudad de Torremolinos (Málaga) a 12 de mayo de 2003.

Vistos por el Sr. don Antonio Valero González Magistrado-Juez de Primera Instancia núm. Ocho de esta Ciudad y su Partido Judicial, los presentes autos de Juicio Ordinario núm. 420/02 seguidos ante este Juzgado a instancia de la Comunidad de Propietarios Edificio Los Delfines representada por la Procuradora Sra. Cabeza Rodríguez y defendida por el Letrado Sr. Alonso Martínez contra Jean Nigita y Calvaruso Madeleine Martine, declarados en rebeldía, y,

F A L L O

Que estimando la demanda interpuesta por la procuradora Sra. Cabeza Rodríguez en nombre y representación de la Comunidad de Propietarios Edificio Los Delfines, contra Jean Nigita y Calvaruso Madeleine Martine debo declarar y declaro que el cierre de carpintería metálica realizado en el apartamento de los demandados (sito en C/ Jaén núm. 2, Apartamento núm. 25) altera la configuración exterior del inmueble y en concreto la fachada, habiéndose hecho sin la autorización de la Comunidad y en contra del tipo de cerramiento aprobado y autorizado y debo condenar y condeno a los demandados a que retiren el cierre de la terraza de su apartamento devolviendo a ésta a su estado primitivo. Todo ello con expresa imposición de las costas causadas a la parte demandada.

Esta resolución no es firme, y contra la misma cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días a preparar ante este Juzgado y a sustanciar ante la Ilma. Audiencia Provincial de Málaga.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados Jean Nigita y Calvaruso Madeleine Martine, extendiendo y firmo la presente en Torremolinos a veintiocho de mayo de dos mil tres.- El/La Secretario.

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

*RESOLUCION de 2 de junio de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento de licitación abierta, para la contratación del Servicio que se cita (Sistema de Información del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía). (PD. 2209/2003).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de la Presidencia.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: «Sistema de Información del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía».

b) Plazo de ejecución: El plazo máximo de ejecución será de doce meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.